

Nº y año de expte.
850_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000609455

ACUERDO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2025, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Con fecha 20 de octubre de 2023 se formalizó el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, entre la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, ACUERDO MARCO CONTR 2023 0000582980, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, pudiendo ser objeto de prórrogas con un máximo de dos años, antes de la finalización del mismo con preaviso de nueve meses de antelación.

Mediante Resolución de 26 de octubre de 2023 se adjudicó el Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por una duración inicial de doce meses, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de octubre de 2024, para los puntos de suministro anexados a la citada resolución y contemplando la posibilidad de prórrogas con una duración total de 4 años.

Siendo el suministro eléctrico esencial, no sólo para el desarrollo de las competencias que cada centro de consumo tiene asignadas, sino para el funcionamiento básico de los mismos, se hace necesario garantizar la continuidad del suministro; por ello, se propone la prórroga del mismo, por un periodo de 12 meses, desde el 31 de octubre de 2024 hasta el 30 de octubre de 2025, siendo el importe total de 18.959.859,61 €.

Se ha detectado que para la anualidad 2025 no existe crédito suficiente para hacer frente al coste de este contrato, por un importe de 5.859.580,68 €.

Por ello, se propone por el responsable del contrato un reajuste de anualidades futuras para cubrir la citada carencia.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Nº y año de expte.
850_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000609455

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 24 de Septiembre de 2024.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2025	1100010000 G/42C/48802/00 01 GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA EN UN.CONCERTADAS Y/O CONV.CENT.PRIMARIA	101.028.196,88	5.859.580,68-	95.168.616,20
2025	TOTAL 11000 42C48	153.410.674,48	5.859.580,68-	147.551.093,80
2025	1100010000 G/42D/22116/00 01 ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	11.102.363,40	5.859.580,68	16.961.944,08
2025	TOTAL 11000 42D2R0	11.102.363,40	5.859.580,68	16.961.944,08
2025	TOTAL 1100 CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	561.600.676,03	0,00	561.600.676,03

Sevilla, a 24 de Septiembre de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS